

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

13150 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Ecolmare Ibérica, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 22 de diciembre de 2021, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 el otorgamiento de concesión administrativa a Ecolmare Ibérica, S.A. con CIF A58446295, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/L3/07 del puerto de Málaga, para mantenimiento de embarcaciones y oficinas.

Plazo: De 1 enero a 31 diciembre 2022

Superficie: 95 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 3.796,07 euros.

Tasa de actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la presente concesión.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 20 de abril de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220015608-1